

**ARONA  
PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.**

*Junta General Ordinaria*

Por la presente se convoca a todos los socios de la Sociedad Anónima Arona Promoción Exterior (ApeSA), a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 26 de junio de 2007, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arona, plaza del Cristo de La Salud, número 1, en primera convocatoria a las 09:00 y en segunda, a las 09:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados) y del Informe de Gestión, así como la Gestión Social y distribución de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de los beneficios obtenidos en dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aprobación de la Gestión Social llevada a cabo durante el referido ejercicio por los Administradores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Arona, 24 de mayo de 2007.—El Presidente, José Alberto González Reverón.—37.175.

**ASFALTOS MELILLA, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Asfaltos Melilla, S. A.», se convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social sito en Melilla, Ctra. Purísima Concepción s/n el día 6 de julio de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local el día 9 de julio de 2007, a las 11:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y en su caso censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Estudiar repercusión en la sociedad del estado de salud del Secretario del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Melilla, 31 de mayo de 2007.—Por enfermedad del Secretario del Consejo de Administración, el Presidente, Antonio Estrada García.—39.051.

**AUCEN AUDITORES, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**AUDIGAL, S. L.**

**CENDAL AUDITORES, S.L.U.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de Escisión*

Se hace público los acuerdos de las Juntas Generales Universales de Aucen Auditores, S.L., Audigal, S.L. y Cendal Auditores, S.L.U. que acordaron la escisión par-

cial de la primera, mediante segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las otras dos entidades, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ferrol, 1 de junio de 2007.—Manuel Lorenzo López (Administrador de Audigal, S.L.). Ángel Sánchez-Cendal Bermejo (Administrador de Aucen Auditores, S.L. y de Cendal Auditores, S.L.U.).—38.600.

2.ª 6-6-2007

**AVANCED INFOTECHNOLOGIES  
AND SERVICE SYSTEMS, S. L.**

*Auto insolvencia*

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 60/06 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Gustavo Gil Castillo contra Advanced Infotechnologies And Service Systems, S.L., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Advanced Infotechnologies And Service Systems, S.L. en situación de Insolvencia por importe de 15845,20 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 22 de mayo de 2007.—D.ª Ángeles Trel San Martín Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—37.353.

**BALCÓ DEL MAR JONENSE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**PROUTI, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión por Absorción Simplificada*

Por aplicación de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Prouti, S. A. (Sociedad Unipersonal)», aprobó, con fecha 4 de abril de 2007, la fusión por absorción entre ambas sociedades, en virtud de la cual «Balcó del Mar Jonense, S. L.» absorbe a «Prouti, S. A. (Sociedad Unipersonal)», con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Balcó del Mar Jonense, S. L.». La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades participantes el 21 de febrero de 2007, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el 16 de marzo de 2007 y en el Registro Mercantil el 9 de marzo de 2007 y (ii) los Balances de Fusión de ambas sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el

plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la misma ley.

Villajoyosa, 5 de mayo de 2007.—Por Balcó del Mar Jonense, S. L., el Administrador único, Vicente Pastor Martínez.—Por Prouti, S. A. (Sociedad Unipersonal), el administrador único, Aurelio Martínez Ochoa.—37.949.

1.ª 6-6-2007

**BARBIERI & TAROZZI IBÉRICA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**IBERSITI, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 de mayo de 2007 la Junta General de Socios de «Barbieri & Tarozzi Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y la de «Ibersiti, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 9 de marzo de 2007 por los Órganos de Administración de las mismas y depositado en el Registro Mercantil de Castellón el día 11 de abril de 2007. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ibersiti, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Barbieri & Tarozzi Ibérica, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almazora, a 21 de mayo de 2007.—Firmado: Alejandro Herrador Aguirre. Secretario del Consejo de Administración de «Barbieri & Tarozzi Ibérica, Sociedad Limitada». Firmado: Juan José Delicado Salmerón. Administrador único de «Ibersiti, Sociedad Anónima Unipersonal».—37.065. y 3.ª 6-6-2007

**BAUMUR E HIJAS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**GLOYJOMAR, S. L. U.  
(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión simplificada por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Socios y el Socio Único, a través de sendos acuerdos adoptados con fecha 26 de marzo de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Gloyjomar, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Baumur e Hijas, Sociedad Limitada, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de León. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

León, 10 de mayo de 2007.—Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida, José María Mures Quintana.—37.566. 2.ª 6-6-2007

**BIESSE IBÉRICA WOODWORKING MACHINERY, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**INTERMAC VIDRIO IBÉRICA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el socio único de ambas sociedades, decidió aprobar el 30 de mayo de 2007 la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, también aprobados por el citado socio único, mediante la absorción de Intermac Vidrio Ibérica, Sociedad Anónima por Biesse Ibérica Woodworking Machinery, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con absorción de Intermac vidrio Ibérica, Sociedad Anónima, mediante el aumento de capital en la sociedad Biesse Ibérica Woodworking Machinery, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) de 199.549,63 euros, mediante la elevación del valor nominal de cada participación en 11,601723 euros, habiéndose cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet, 30 de mayo de 2007.—Por Intermac Vidrio Ibérica, S. A., Roberto Nori (administrador solidario), por Ibérica Woodworking Machinery, S. L. U. Francisco Luna Ramos (Presidente Consejo).—37.885.

2.ª 6-6-2007

**BLAUFRUIT, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**FRUTÍCOLA LA ESCALA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Blaufruit, S.L., y Frutícola La Escala, S.L., ambas celebradas el día 20 de abril de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades citadas, absorbiendo la primera de ellas a la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Blaufruit, S.L., sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007 elaborado por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 8 de mayo de 2007.—Don Esteban Bosch Bofill, Administrador único de Blaufruit, S.L. y Administrador solidario de Frutícola La Escala, S.L.—37.565.

2.ª 6-6-2007

**BODEGAS Y VIÑEDOS MONTECASTRO, S. A.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en Castriello de Duero (Valladolid), el día 12 de julio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Ejercicio Social, cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Informe sobre la situación de la bodega.

Cuarto.—Ampliación de Capital, y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el órgano de administración.

Quinto.—Nombramiento de consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General podrá obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a que se refiere el anterior punto primero, así como el Informe de gestión.

En aplicación del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Castriello de Duero (Valladolid), 28 de mayo de 2007.—El Secretario de Consejo de Administración, don Juan M. González Díaz.—38.516.

**BPW TRAPACO, S. L. U.**  
**(Absorbente)**

**BPW EJES ESPAÑA, S. A. U.**  
**(Absorbida)**

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que el socio único de Bpw Trapaco, Sociedad Limitada Unipersonal y el accionista único de Bpw Ejes España, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptaron, respectivamente, el 1 de junio de 2007, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Bpw Ejes España, Sociedad Anónima Unipersonal por Bpw Trapaco, Sociedad Limitada Unipersonal, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

El socio único de Bpw Trapaco, Sociedad Limitada Unipersonal decidió aprobar una modificación del objeto social de la Sociedad, integrando en el mismo las actividades desarrolladas por la sociedad objeto de absorción, Bpw Ejes España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Thomas Bemm.—38.556.

1.ª 6-6-2007

**BRISASOL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**VACACIONES SALOU, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los socios únicos de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Vacaciones Salou, Sociedad Limitada Unipersonal» decidieron el 31 de mayo de 2007, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de «Vacaciones Salou, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) por parte de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), y ello, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Tarragona, 31 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal», Gil Cristià Llevat.—El Administrador único de «Vacaciones Salou, Sociedad Limitada Unipersonal», Gil Cristià Llevat.—38.540. 1.ª 6-6-2007

**C.M. GESTÉCNICA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Madrid, calle Infanta María Teresa, número 17, en primera convocatoria, el día 29 de Junio de 2007, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Los accionistas pueden obtener de manera inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Presidente, Rogelio Caldeiro Reguera.—37.374.

**CALEDONIAN ALTOS DEL HIPÓDROMO, S. A.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Caledonian Altos del Hipódromo, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el día 1 de junio de 2007, acordó por unanimidad, disolver la sociedad y nombrar liquidador único a D. Eugenio Castaño López-Mesas.

Madrid, a 1 de junio de 2007.—El Liquidador, don Eugenio Castaño López-Mesas.—38.533.